

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****108****ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 941/2017, entre Buildingcenter, S. A. U. e ignorados ocupantes calle Bruna Vázquez, número 27, planta baja (que linda con el Soilra 66 de la calle Jacoba Díaz Benito, número 54, de El Molar), en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 186/2018

La Juez/magistrado-juez, Dña. Pilar de Frutos Sánchez.—Alcobendas, a 6 de junio de 2018.

Vistos por D.^a María del Pilar de Frutos Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de primera instancia número 5, de Alcobendas, Madrid, en los autos de juicio verbal número 941/2017, seguidos a instancias de Buildingcenter, S. A. U., representada la procuradora de D.^a Elena María Medina Cuadros, con la asistencia Letrada de D.^a María Victoria Martín de Lara, contra, los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Bruna Vázquez, número 27, planta baja, que linda con solar 66 de la calle Jacoba Díaz Benito, número 54, 28710 El Molar (Madrid), sobre desahucio por precario.

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por la procuradora D.^a Elena María Medina Cuadros en nombre y representación de Buildingcenter, S. A. U., contra, los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Bruna Vázquez, número 27, planta baja, que linda con solar 66 de la calle Jacoba Díaz Benito, número 54, 28710 El Molar (Madrid); debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio por precario. Se condene a los demandados ignorados ocupantes y a cualquier persona que ocupe la citada vivienda a dejar libre, vacua y expedita de sus objetos y enseres a disposición de la actora, en el plazo de treinta días y, con apercibimiento de su lanzamiento si no lo hiciere. Y con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes calle Bruna Vázquez, número 27, planta baja, que linda con solar 66 de la calle Jacoba Díaz Benito, número 54, 28710 El Molar (Madrid) expido, y firmo la presente en Alcobendas, a 25 de febrero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.784/19)

